



*Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCION GENERAL N° 36  
PRORROGA PLAZOS DE PRE-  
SENTACION DE ESTADOS  
CONTABLES TRIMESTRALES

Buenos Aires, 26 de Julio de 1993

VISTO, las disposiciones establecidas por las Resoluciones Generales N° 195; y:

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente suspender la entrada en vigencia de los plazos de 35 días para la presentación de estados contables trimestrales, a fin de evaluar las dificultades técnicas para poder cumplir con dichos plazos, que las entidades y demás involucrados han transmitido;

Que ello, permitirá una mejor evaluación para definir el plazo que permita combinar las posibilidades técnicas de cumplimiento por parte de las entidades con el beneficio para el inversor de disponer de la información en tiempo oportuno;

POR ELLO, y en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 7° de la ley 17.811.

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender la entrada en vigencia del plazo de 35 días previsto en la Resolución General N° 195 para la presentación de los estados contables trimestrales, hasta

DE  
AR  
y  
AR

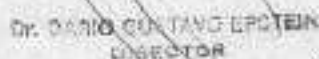


*Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Comisión Nacional de Valores*

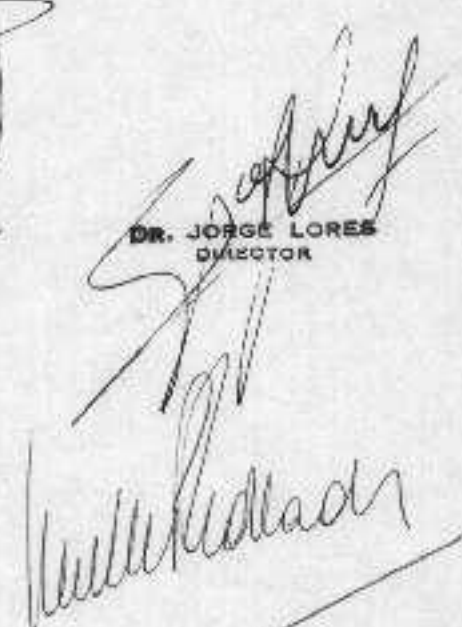
tanto culminen los estudios a los que se hace referencia en los considerandos de esta resolución.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

  
FRANCISCO G. BUSNEL  
DIRECTOR

  
DR. MARIO GUINDALSTEIN  
DIRECTOR

  
DR. EDUARDO RUEDA  
DIRECTOR

  
DR. JORGE LORES  
DIRECTOR

  
DR. MARTÍN REDRADO  
PRESIDENTE